

124240



ANULADO
EX PROMPTU DE LA CONSULTA

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

registro de un Modelo de Utilidad por
veinte años en España, a favor de DON
LUIS ALHELDA LORENTE, residente en MA-
DRID, Avda. Felipe II, 2, de nacionali-
dad española,

por:

"ESTABILIZADOR DE COLCHONES NEUMATICOS"



5 La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10 El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica a un estabilizador de colchones neumáticos, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

15 Este resultado industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, indeformabilidad y economía.

20 Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Es una vista en planta de la embarcación ligera cuyo registro se preconiza.

FIGURA SEGUNDA.- Es una sección longitudinal de la misma.

25 FIGURA TERCERA.- Ilustra una sección transversal.

FIGURA CUARTA.- Corresponde a una vista en perspectiva posterior de dicha embarcación.

En estas figuras y con el mismo valor en todas ellas, se aprecian las siguientes referencias:

30 1.- Soporte principal que forma el casco propiamente di-



cho del estabilizador, de planta sensiblemente rectangular y cuya proa es triangular, a efectos de facilitar el avance de la embarcación.

35

Este soporte, podrá ser macizo o tubular, no alterando ello la esencialidad del Modelo y construido en un material resistente e imputrescible de un peso específico calculado, que asegure una perfecta flotabilidad.

40

2.- Colchón neumático, que sirve de apoyo al usuario y al cual se une por medio de las correas -3-, con posibilidad de desmontaje.

Este colchon -2- forma una base de apoyo para material o personal, pudiendo servir de asiento sencillo o doble.

45

Es de hacer constar expresamente que esta embarcación no lleva fondo alguno, quedando el colchón neumático -2- separado racionalmente con respecto al soporte periférico -1-, cuya disposición permite sentarse sobre la banda -2-, a los tripulantes de la barca quedando éstos en perfectas condiciones de seguridad.

50

3.- Correas o medio similar que determinan el enlace flotante de la banda central -2- sobre el colchon neumático -1-, y tal como queda mencionado anteriormente las correas permiten el montaje y desmontaje de dicha banda -2-.

55

4.- Dispositivo propulsor de la embarcación constituido por un soporte de abrazadera fijado por correa o similar en la parte central de la popa.

60

Este dispositivo de avance de pedales está sincronizado a una corona dentada que ataca a un piñón cónico en el cual está fijado solidariamente un eje de giro y cuyo terminal comporta una hélice capaz de batir la masa de agua y consecuentemente determinar el avance de la embarcación.



65 Esta disposición de transmisión está calculada bajo un efecto demultiplicador en el cual el elemento primario de potencia está representado por la corona dentada y la velocidad se consigue en un determinado número de r.p.m. por el piñón cónico de ataque sobre el engrane primario y de menor diámetro que éste.

70 Según se aprecia en el plano anexo, esta embarcación o estabilizador de colchones neumaticos está preparada para asegurar una perfecta flotabilidad y transporte de un peso calculado, coincidiendo efectos independientes de elementos combinados que neutralizan el movimiento de las aguas y consiguiéndose con un mínimo esfuerzo personal el avance mecánico de la embarcación.

75 La dirección de la barca podrá conseguirse por un remo complementario, utilizado racionalmente.

Esta barca es de un reducido volumen, siendo de cómodo transporte, almacenaje y manipulación.

80 En la fabricación de esta embarcación o estabilizador se utilizarán los materiales mas apropiados, siendo sus dimensiones las mas adecuadas.

85 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y se reivindica en la siguientes

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

90 1º.- ESTABILIZADOR DE COLCHONES NEUMATICOS, caracterizado esencialmente porque comprende la disposición de un soporte



95

de perfecta flotabilidad y de estructura convencional, ajustada aerodinámicamente cuya parte central y con separación calculada, comporta un colchón neumático y utilizable como asiento y que se fija por correas desmontables al soporte periférico mencionado siendo esta base central también de óptima flotabilidad y resistencia, estando la embarcación desprovista de fondo y existiendo en la parte central de la popa, montado por una brazadera desarmable, un dispositivo propulsor, constituido por un juego de pedales que pone en función rotativa a una corona primaria sobre el cual engrana un piñón cónico montado solidariamente sobre un eje de giro cuyo terminal presenta una hélice propulsora.

100

2º.- ESTABILIZADOR DE COLCHONES NEUMATICOS.

105

Todo ello tal y como se describe en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan,

Madrid, 7 SEP 1966

JOSE LAHIDALGA,

Fig. 1

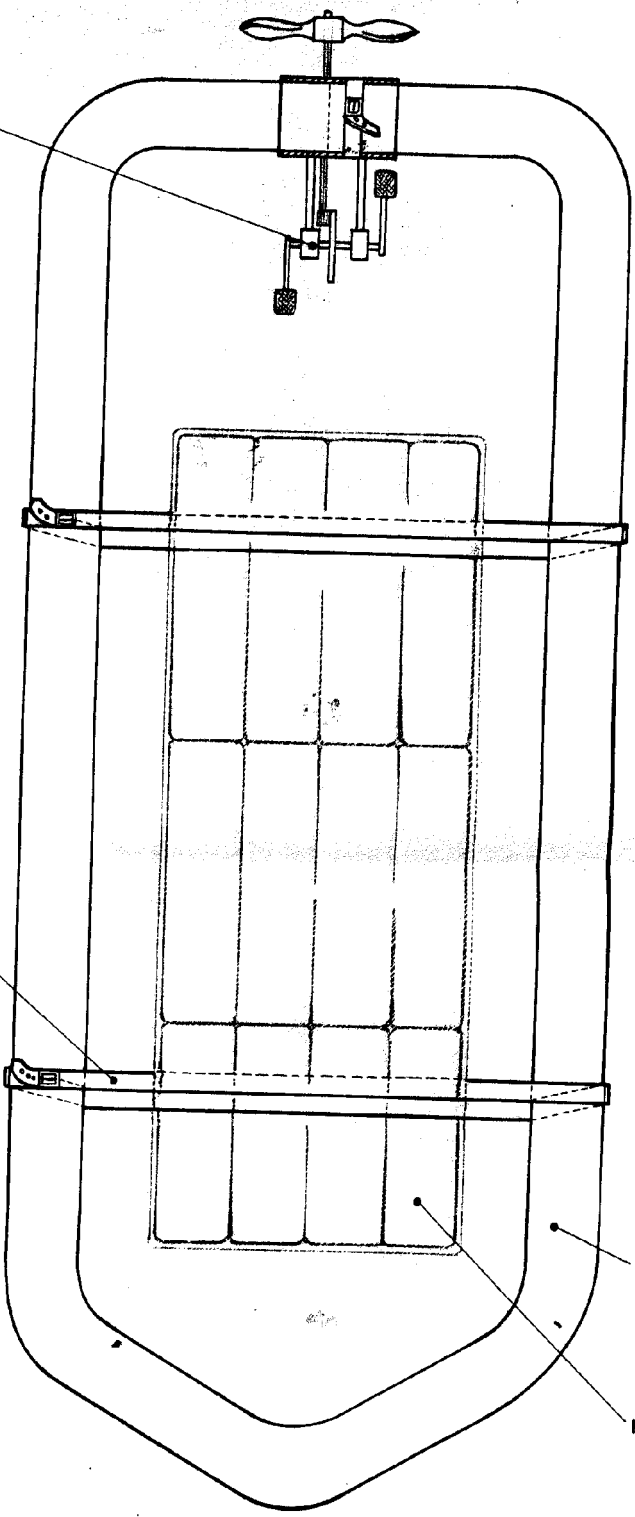


Fig. 3

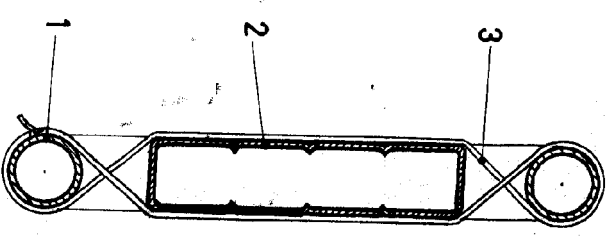
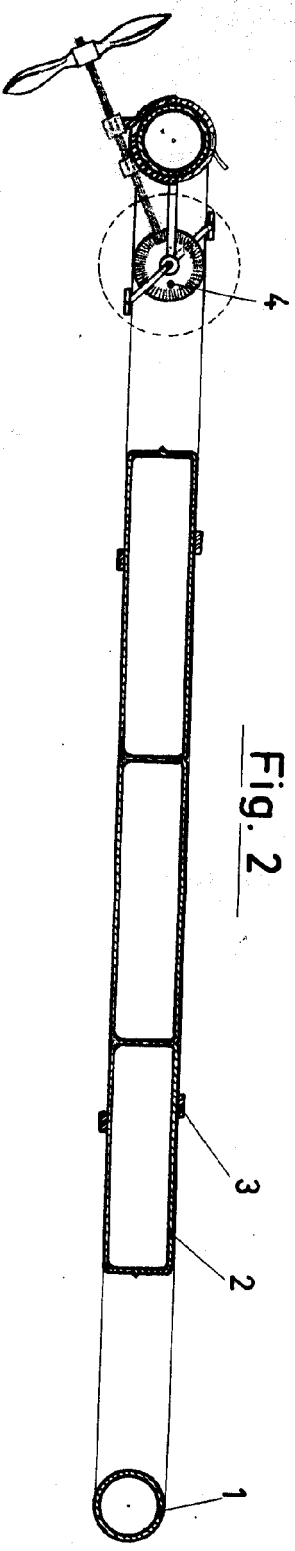


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

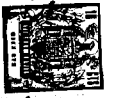
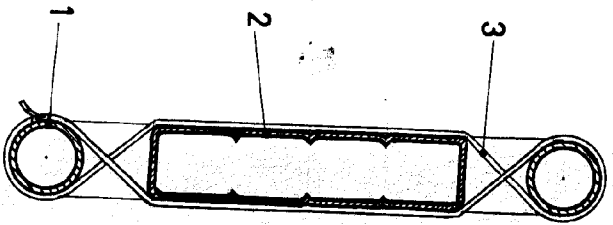


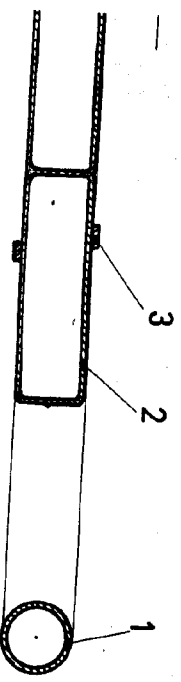
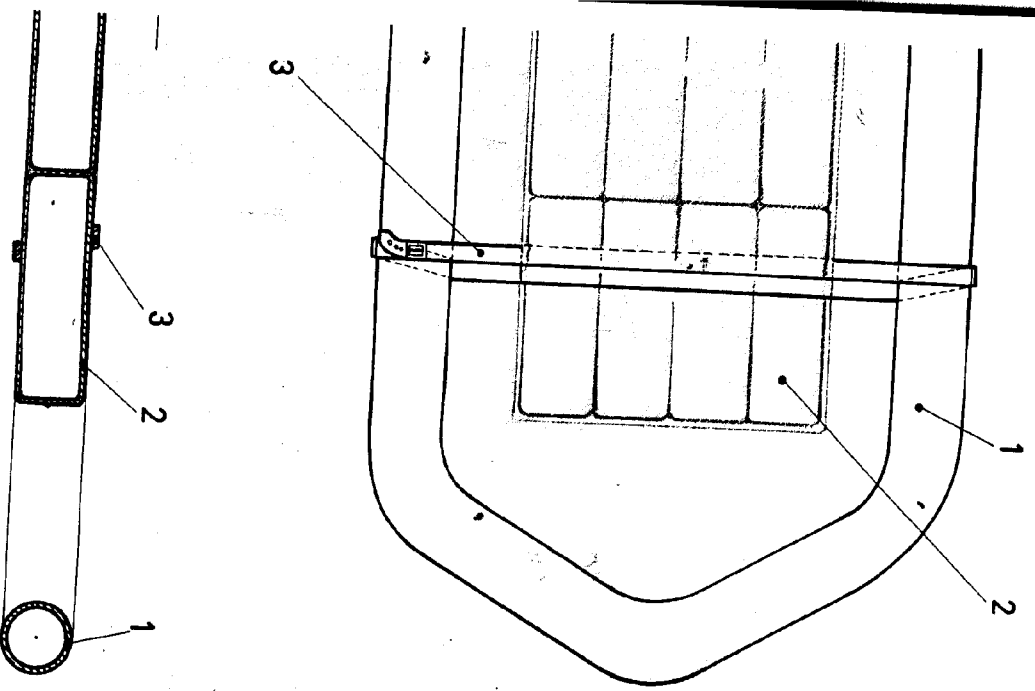
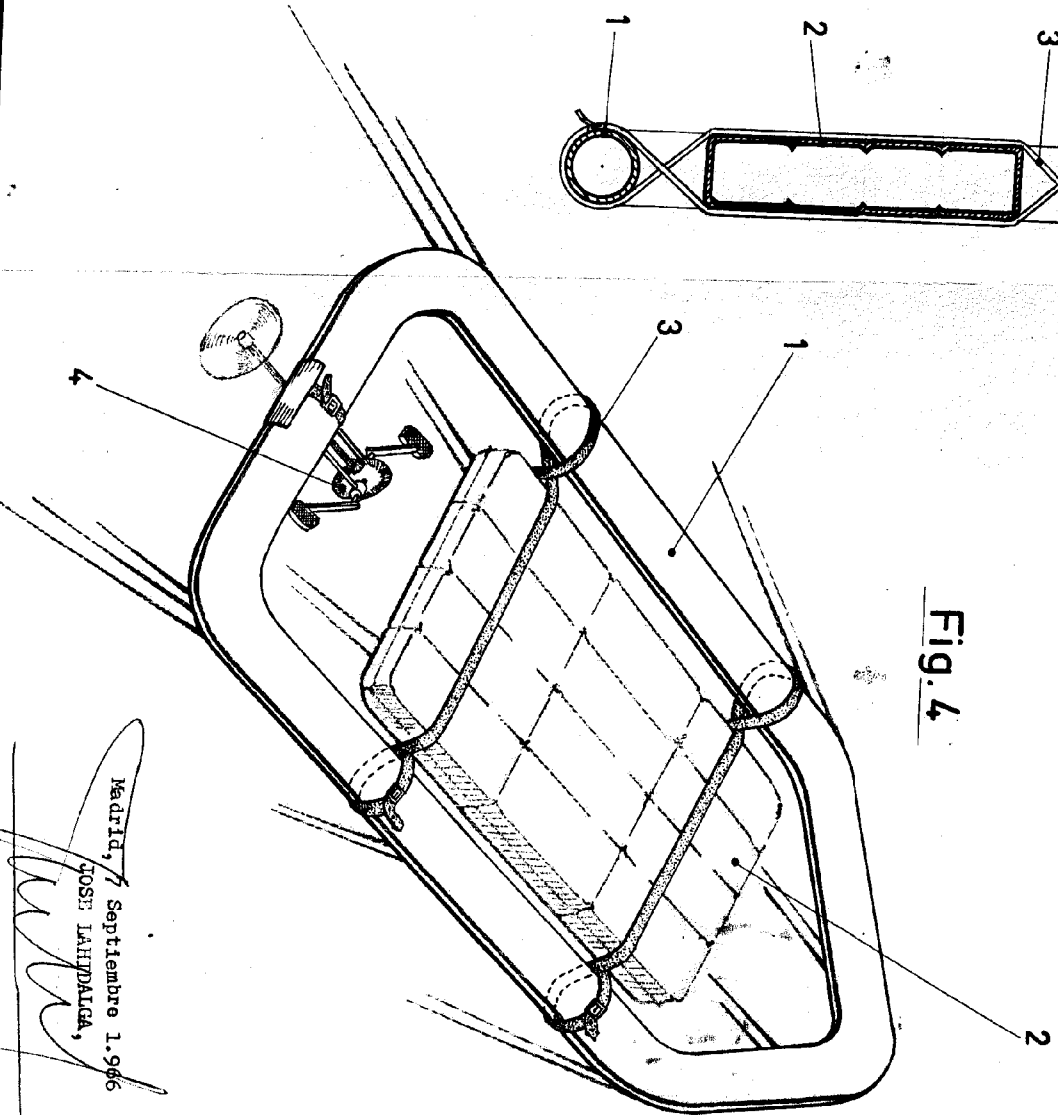
Fig. 3



HOJA UNICA



Fig. 4



Madrid, 7 Septiembre 1.966
JOSÉ LAHDAIGA,